



LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS 2022 ACTUALIZADO AL 28 DE SEPTIEMBRE

OBJETIVO

Definir las medidas preventivas de higiene ocupacional y seguridad laboral a realizar dentro del LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, en las diferentes actividades, permitiendo un retorno seguro a clases.

ALCANCE

Las siguientes recomendaciones establecen acciones a realizar por todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, madres, padres y apoderados.

VIGENCIA

El presente protocolo entrará en vigencia **a contar del 01 de octubre de 2022**

PROTOCOLO DE ACCESO AL ESTABLECIMIENTO

Todo estudiante y funcionario que ingrese al establecimiento medirá su temperatura en los totem ubicados en cada uno de los accesos. Si presenta fiebre (sobre 37.8°C) deberá esperar a un costado del acceso para un segundo control de temperatura, con el propósito de confirmar la medición inicial. Verificada la temperatura inicial se debe activar protocolo de derivación a su domicilio y evaluación por un centro de salud.

Una vez tomada la temperatura deberá sanitizar sus manos en los dispensadores dispuestos para tal efecto.

Podrán ingresar al establecimiento educacional y el horario indicado todos aquellos estudiantes matriculados en él, independiente si se encuentra o no vacunado dado que todo el establecimiento cuenta con esquema de vacunación completo en más del 80% de todos los niveles

Existirá prohibición de acceso a personas que presenten síntomas de afección respiratoria (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de tórax, dolor de garganta, dolor muscular, escalofríos, dolor de cabeza, diarrea, pérdida del olfato o del gusto). La identificación de estos síntomas se realizará a partir de una consulta directa, a cargo de un Asistente de la Educación de turno o del Docente correspondiente.

MEDIDAS SANITARIAS

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES:

En el Liceo Bicentenario Los Ángeles se realizarán actividades y clases presenciales. La asistencia presencial es obligatoria.

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:

Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, ventilación cruzada para generar corrientes de aire

El uso de mascarilla **no es obligatorio**

Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas

Los apoderados deben estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

DEFINICIONES DE CASOS

CASO SOSPECHOSO

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia



LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES

respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO

Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

Dar aviso inmediato al Liceo, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

Mantener aislamiento **por 5 días** desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

PERSONA EN ALERTA COVID-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al Liceo.

Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabaja-doras-4/>

PLAN ESTRATÉGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los



LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES

establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Gestión de casos COVID-19 en el EE

Medidas de prevención y control

do	Esta	Descripción	M edidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso		<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado		<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días		<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

LUGAR DE AISLAMIENTO

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.

Ventilación natural.

La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento



LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES

educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras/>

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE ESTUDIANTES:

En caso de confirmar en un estudiante una temperatura superior a 37.8°C se solicitará al apoderado o al adulto responsable de su cuidado (previa consulta telefónica al apoderado titular o sustituto) que proceda con el retiro del estudiante de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y manual de Convivencia Escolar, con el propósito de que sea evaluado por un médico especialista.

En espera del retiro el estudiante permanecerá en sala de aislamiento existente para tal efecto bajo el cuidado y vigilancia de la técnico paramédico del establecimiento.

Dicho retiro del estudiante debe quedar registrado en el libro de retiros, indicando la temperatura con la que se encontraba al momento de la medición.

Existirá prohibición para el estudiante derivado a su domicilio de ingresar al establecimiento hasta que exista claridad respecto de su situación de salud, mediante un reporte o informe oficial de un especialista, que deberá ser comunicado a las autoridades del establecimiento.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento diario del establecimiento estará sujeto a la disponibilidad de agua potable que permita el lavado frecuente de manos, según normativa.

En cada uno de los recreos se debe ventilar y desinfectar la sala de clases por parte del personal de servicio, dejando registro de esta acción en documento para tal efecto.

Los integrantes de la comunidad escolar deberán lavar sus manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol gel dispuesto en las zonas de sanitización. El auxiliar responsable del curso será el encargado de realizar la ventilación la sala de clases y de realizar la limpieza y desinfección de ésta, dejando registro con hora y firma en documento de seguimiento.

Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales, al igual que lo han realizado en sus hogares.

Los Asistentes de Educación y los Docentes serán responsables de la supervisión de las rutinas de lavado de manos de los alumnos en los recreos.

SANITIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

Se mantendrán ambientes limpios y ventilados durante la apertura.

El establecimiento educacional debe ser sanitizado de manera diaria finalizada la jornada laboral. Dejando registro de esta actividad.

Se desinfectarán todos los espacios del establecimiento de manera diaria, al menos dos veces por jornada, desde la primera hora de apertura mediante toallas de papel o mopas (según sea el sector a desinfectar) con líquidos desinfectantes, dejando registro de esta acción en un checklist por cada zona, incorporando nombre del colaborador y horario de sanitización.

Superficies, objetos, elementos y áreas de alto tráfico serán desinfectados, al menos dos veces durante el día. Entre los elementos a desinfectar se incluyen manillas, interruptores, pasamanos, etc. Se dejará registro en checklist de cada zona con nombre de colaborador y hora.

Se reforzará la higiene en los baños del personal y de alumnos, con el fin de evitar la presencia de residuos y/o fluidos corporales.

Se habilitarán contenedores con pulsador que contenga alcohol gel para la desinfección de manos en cada sala de clases, pasillos y baños.

Se dispondrán de estaciones de sanitización y/o desinfección con botellas de alcohol líquido y/o alcohol gel, para limpieza y sanitización.

Cada 2 horas se retirará la basura de cada sala, baños y oficinas. Acopiando el residuo en los contenedores del establecimiento desechando día por medio (según calendario y horarios de recolectores de basura).

Todos los elementos de limpieza deben estar lejos del alcance de los y las estudiantes.



LICEO BICENTENARIO LOS ANGELES

RECREOS

El asistente de cada curso debe cautelar que el auxiliar responsable ventile la sala de clases.

Se debe promover el lavado de manos con agua y jabón líquido.

Chequear que el auxiliar realice la desinfección manual de la sala.

Controlar el acceso a los baños.

a) **Biblioteca:** La biblioteca estará disponible para los estudiantes para préstamo y devolución de libros.

c) **Sector kiosco:** Este sector permanecerá cerrado mientras no se autorice su funcionamiento. Una vez que se reabra el kiosco, será el encargado de este, quien controlará el ingreso de los estudiantes al sector para comprar en el local.

d) **Comedor kiosco:** Podrán hacer uso del comedor aquellos estudiantes que requieran tomar desayuno, almorzar o calentar su alimento, solo en los horarios establecidos para ello. Dicho espacio entrará en funcionamiento una vez que se autorice su funcionamiento.

e) **Patios:** Los espacios habilitados durante los recreos serán solamente al aire libre: sector multicancha, patio de máquinas de juegos, sector oriente a pabellón de educación básica, cancha de fútbol, sector costado de comedor de estudiantes, hall central.

f) **Oficinas y sector administrativo:** En las oficinas solo podrán ingresar alumnos cuando el encargado de cada una de estas lo permita y no podrán permanecer dentro de ellas más de lo requerido. El mismo criterio regirá para los profesores, asistentes de educación y apoderados que visiten alguna dependencia.

h) **Comedor de funcionarios:** Se establecerán turnos de 30 minutos cada uno para almorzar.

i) **Comedor de auxiliares:** Se establecerán a los menos tres turnos para que los auxiliares puedan almorzar en su comedor.

j) **Sala de Centro de Estudiantes:** La sala de Centro de Alumnos permanecerá cerrada durante toda la jornada de clases.

k) **Pasillos:** Los pasillos deberán permanecer libres y expeditos para el tránsito del personal y estudiantes, no podrán usarse para comer u otra actividad o permanecer sentados en el suelo.

l) **Baños de básica y media:** Los baños durante la jornada de clases permanecerán cerrados y solo estarán disponibles para su uso durante los recreos que se han establecido. Para evitar la aglomeración de alumnos en el baño se ha dispuesto respetar el aforo establecido.

m) **Camarines de estudiantes:** Los camarines de estudiantes permanecerán cerrados durante toda la jornada de clases y solo serán abiertos en el caso de realizarse la clase de educación física.

USO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS

SSHH – Alumnos/as

Los Servicios Higiénicos de alumnos serán aseados y desinfectados después de cada recreo.

Será el personal de servicio a cargo de esta tarea, quienes deberán cumplir con el Protocolo de Limpieza y Desinfección.

SSHH – Funcionarios

Los Servicios Higiénicos de funcionarios serán desinfectados cada 4 horas desde la apertura.

Será el personal de servicio a cargo de esta tarea el que deberá cumplir con el Protocolo de Limpieza y Desinfección.

El funcionario deberá lavar sus manos con agua y jabón a lo menos por 20 segundos, inmediatamente después de ingresar a la sala de baño.

USO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES

Durante el año 2022 se retoma el servicio de alimentación presencial en el establecimiento.

Aquellos alumnos beneficiarios del servicio Junaeb y aquellos que requieran hacer uso del comedor para su servicio de alimentación deben cumplir con el siguiente protocolo.

Los estudiantes deben ingresar y retirarse del establecimiento por el sector debidamente señalado

El estudiante debe ingresar al comedor y retirar la bandeja en el lugar destinado con este fin

Cuando el estudiante tenga su bandeja, debe dirigirse a la mesa en donde se sentará

Al terminar su alimentación, el estudiante debe retirarse del comedor por el lugar definido y volver a lavarse las manos

Se definirán turnos de almuerzo en el espacio destinado para este fin, el que será informado a los estudiantes beneficiarios con la finalidad de evitar aglomeraciones

Se sanitizará el espacio destinado a los alumnos antes del inicio del almuerzo, una vez terminado y si es posible entre cada uno de los turnos.